

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año XII  
Nº. 654

Dirección de la correspondencia:  
Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central  
Domingo, 7 de Julio de 1929

Franqueo  
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Asociación Nacional

**La octava comida Veterinaria.**—Según se había anunciado, el dia 30 del pasado mes de Junio, a la una y media de tarde, se celebró en el restaurant del Parque de Barcelona este nuevo acto de fraternidad profesional, uno de los más necesarios por las especiales circunstancias que han concurrido y concurren en la Veterinaria de Barcelona, y hemos de confesar que el resultado obtenido no satisfizo, ni con mucho, nuestras esperanzas, pues el escaso número de compañeros que asistieron, notándose incluso la falta de significados amigos nuestros, revela bien a las claras que persiste la honda división que ingenuamente creímos que había comenzado a zanjar la publicación del Comité oficial de organización del Congreso de Octubre, cuando pudimos comprobar que, por desgracia, lo ocurrido en la realidad ha sido lo contrario, es decir, que precisamente la publicación de dicho Comité ha agudizado más las diferencias, lo cual nos hace temer que esto no tenga el arreglo que vivamente deseábamos y que, por lo tanto, los veterinarios de Barcelona vayan al Congreso, cuyo éxito debía interesar a todos por igual, ofreciéndonos a los del resto de España el triste espectáculo de un odio totalmente infecundo, sobrepuerto a los intereses generales de la Clase.

Los compañeros que se inscribieron en esta comida veterinaria fueron los siguientes: Don Valentín Puigmartí, de S. Sadurní de Noya (Barcelona); don Rogelio Martínez Cobo, de Barcelona; don Ramón Gisbert Climent, de Alcanar (Tarragona); don José Fatchó, de Vich (Barcelona); don José Rius, de Molins de Rey (Barcelona); don Ernesto Abadal, de Sallent (Barcelona); don Román Luera, militar; don Ramón Coiduras, de Cerviá (Lérida); don Alejandro Matons, de Mataró (Barcelona); don Enrique Garriga, de Sort (Lérida); don Sebastián Ramón, de Tarragona (Lérida); don Ramón Coll Boch, de Olesa de Montserrat (Barcelona); don Vicente Tarragó, de Barcelona; don Cesáreo Sanz Egaña, de Madrid; don Félix Gordón, de Madrid; don Manuel Birbe, de Vendrell (Tarragona); don Pascual Mach, de Esparraguera (Barcelona); don Mariano Perea, de Barcelona; don Pedro Farreras, de Barcelona; don Jesús Luque, de Barcelona; don José Rueda, de Barcelona; don Eduardo Monistrol, de Barcelona; don Leandro Escasany, de Barcelona; don José Vidal Munné, de Barcelona; don Antonio Minguez, militar; don Enrique Esteban, militar; don Juan Blanc, de Blanes (Gerona); don Benito Carbó, de Villanueva y Geltrú (Barcelona); don Juan Centrich, militar; don Antonio Bergua, militar; don Juan Jofre Petit, militar; don José Riera Gustá, de Barcelona; don Antonio de las Comas, de Arenys de Mar (Barcelona); don Fran-

cisco Patiño, de Cornellá (Barcelona); don Carlos Pironti, de Barcelona; don Francisco Albiol, de Amposta (Tarragona); don Pablo Vidal, militar; don Andrés Benito, de Gerona; don Juan Marull, de Figueras (Gerona); don Miguel Juncá, de Ripoll (Gerona); don Cayetano López, de Barcelona; don Emilio Irujo, de Barcelona; don Pablo Martí, de Barcelona; don Pedro Carda, militar; don José Ocáriz, militar; don Jaime Pagés, de Gerona; don Julio Rubio, de Barcelona; don José Huguet, de Mollerusa (Lérida); don Manuel Medina, militar; don Luciano Beato, de Arrabal del Portillo (Valladolid); don Cristóbal Salas, de Mataró (Barcelona); don Andrés Cussó, de Badalona (Barcelona), y don Ramón Carrera, de Manresa (Barcelona); total: 53.

A la hora del champagne se levantó a hablar don Pedro Farreras, que presidió el acto rodeado de señoras, y pronunció el siguiente hermoso brindis:

«Señoras, compañeros: Quisiera tener en este momento un granito de locura, para poder decir algunas verdades. Los estudios psiquiátricos van demostrando que cuantos hombres han dicho o hecho algo grande, han tenido rasgos psicopáticos. Desde hace algunos años vienen publicándose incesantemente libros y artículos acerca de la locura de Jesús, de Rousseau, de Nietzsche, de Dostoevski, de Guy de Maupassant, etc. Todos ellos evidencian que los cuerdos no han hecho ni dicho absolutamente nada que valga la pena.

## Nuevas señas del Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., a frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

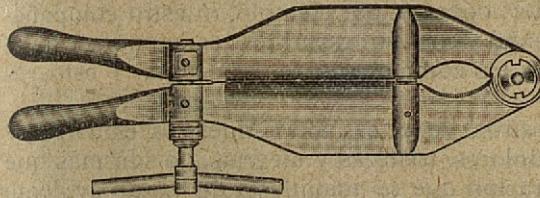
Puesto a decir verdades, empiezo afirmando que no habríamos podido comer tan tranquilamente, si los aviadores ingleses no hubieran salvado a los nuestros. La suerte de Franco, Gallarza, Ruiz de Alda y Madariaga, pesaba sobre nuestro corazón. Los aviadores británicos nos han quitado este peso de encima. Y es la segunda vez que lo hacen. ¡Vivan, pues, los ingleses!... Y no interpreten este viva demasiado libremente los comensales que todavía no han satisfecho el importe del cubierto.

La segunda verdad se refiere a la intervención de nuestras mujeres e hijas en esta comida. Era incomprensible que nunca participaran de fiestas como esta, y hasta funesto, porque fomentaba el enorme absurdo de que, para comer, por ejemplo, langostinos, era *conditio sine qua non* la de tener atributos masculinos o, por lo menos, el título de veterinario. Esta intervención puede dulcificar nuestras luchas. Mas no creáis que las pueda suprimir en modo alguno. La lucha es universal y la mujer una tuchadora, precisamente tanto más temible, cuanto más pacífica y dulce.

La otra verdad que quiero decir es la concerniente al éxito de la presente comida. Los enemigos dirán que ha sido un fracaso, partiendo del error crasísimo de que los concurrentes han venido a satisfacer solo el instinto de conservación o a pasar el rato; interpretando este acto como un fin y no como un medio. Pero todas estas comidas y todos los actos análogos a ellas, lo mismo que nuestras

mismas luchas, no son otra cosa que manifestaciones de una fuerza superior que yo llamo el *instinto de superación*.

Todas nuestras disputas, vanidades y pasiones, no son otra cosa que manifestaciones de instinto de superación, mucho más real, mucho menos ilusorio que los de conservación de los individuos y de las especies. Unos y otras vamos desapareciendo, para dar paso a individuos y especies mejores. La división es tan universal como la lucha, y si nosotros estamos divididos, no lo están menos los médicos, los artistas y hasta los curas. La experiencia me ha enseñado, además, que nada es más utópico que perseguir la unión de grandes colectividades y que la desunión más bien indica cierta libertad, cierta felicidad o cierto



### Nueva Tenaza patentada del Doctor Eschini

Más sencilla, de más fácil manejo, no se hacen heridas, es de efectos seguros y el animal puede trabajar seguidamente. Sirve para

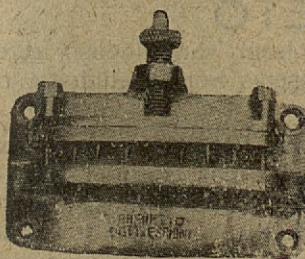
la castración incruenta de equinos, bovinos y ovinos.

Se manda inmediatamente por ferrocarril a reembolso por 125 pesetas. Dígirse a don Isaac Perales, veterinario en Chiva (Valencia).

### HERNIO-COMPRESORE DEL DOCTOR ESCHINI

Este instrumento sirve para la operación, sin sangre, de las hernias reductibles, es de uso muy fácil y de efecto seguro.

Precio 32,50 pesetas, franco de portes, envío por correo. Pago adelantado.



### AGUJA-CORCHETE ESCHINI:

Sirve para el cierre de la vulva, en los casos de prolapsos y es muy práctico y económico.

Precio de seis corchetes y una aguja: ocho pesetas, se manda por correo certificado, franco de portes. Pago adelantado.

bienestar. Los hombres únicamente se unen por grandes coacciones o por el miedo a grandes calamidades.

Se dice que la unión hace la fuerza y esto es verdad cuando se trata de fuerzas materiales o que han de obrar estadísticamente sobre objetivos muy limitados. Pero cuando se trata de fuerzas intelectuales y de resolver infinitos problemas, es necesario que cada fuerza se dirija en sentido distinto. La unión es la fuerza cuando ésta tiene que obrar en un solo sentido, como al tirar de una cuerda o de un carro. Pero cuando se trata de fomentar la cultura, conviene que la fuerza intelectual siga todas las direcciones de la rosa de los vientos y aun la de los radios infinitos de una esfera.

Estas comidas no son más que medios. De ellas puede salir la organización de actos tan útiles y bellos como los que se acaban de realizar en Gerona. De ellas puede salir la formación de una especie de Academia volante, que vaya reco-

giendo las experiencias de las provincias y regiones, y difundiendo por ellas los conocimientos científicos y prácticos que necesiten. Porque lo que nos ha reunido alrededor de esta mesa, en el fondo, y por paradógico que parezca, no son el hambre y la sed materiales. Lo que nos ha traído aquí, lo que nos une, lo común a todos, tanto a los que estamos reunidos ahora, como a los que faltan, es el amor a la cultura, y esto es lo importante.

Como dijo certamente nuestro gran tribuno don Félix Gordón, hace dos días en Gerona, los veterinarios reconocemos humildemente y con perfecta conciencia nuestra pobreza de conocimientos. Pero a la vez, sentimos más o menos consciente una sed y un hambre infinitas de cultura.

Si aquí en esta mesa, si en vez de operar cada uno de nosotros en el plato respectivo con el cuchillo y el tenedor, operase, por ejemplo, nuestro compañero Sr. Ocáriz—tan sencillo como genial con su escarificador y su trócar, se se apiñarían en torno a la mesa todos los compañeros de Barcelona. Y esto, repito, es lo que importa.

Todas nuestras luchas, todos nuestros deportes, todos nuestros esfuerzos y todas nuestras vanidades, envidias, dolores, tristezas y alegrías, no son más que manifestaciones del instinto de superación que se manifiesta de modo evidente a través de la vida larguísima de nuestro planeta, por medio de la evolución progresiva de las especies, y nos hace presentir que, acaso millones de siglos después de nosotros, vendrán otras y otras cada vez mejores.

No nos preocupemos ni aflijamos, pues, por nuestras discordias ni por nues-

### Antisinovial PRIETO

Indicado en derrames sinoviales, serosos (de las bolsas), sanguíneos y ecemas húmedos. Venta en farmacias y droguerías (6 pesetas bote). Pedidos a los centros de especialidades de Madrid y provincias.

tras divisiones. Aceptémoslas como realidades inevitables. Pero lucheinos lo más pulcro y noblemente que podamos. Hagámonos cada vez más comprensivos, y sirvámös lo más conscientemente que podamos a esa fuerza maravillosa que yo he llamado instinto de superación, y que quizás es el agente principal de la que Bergson denomina la evolución creadora, evolución a la que los veterinarios podemos contribuir más conscientemente que nadie, por ser tan experimentales, tan científicos, tan positivos y tan prácticos, nuestros conocimientos eugénicos.

Bebamos, pues, alegremente, compañeros, y hagámoslo, ante todo, por los que no han querido venir, por los adversarios, por los enemigos, por los herejes, que tanto ellos como sus familias gocen tantas dichas y prosperidades como las que deseamos a nuestras familias y a nosotros mismos. Y levantemos nuestras copas hasta el mismo cielo, si no por nuestra concordia, por lo menos por nuestra cultura, por nuestro progreso, por nuestra salud y por nuestra longevidad. He dicho».

El final de la hermosa oración del Sr. Farreras fué acogido con grandes aplausos de todos los concurrentes.

### Los Colegios

**Los actos organizados por el Colegio de Gerona.**—La celebración de los actos veterinarios que para los días 20 al 29 de Junio tenía proyectados este Colegio, y de que oportunamente dimos cuenta a nuestros lectores, constituyó un éxito rotundo, que sirvió para enaltecer ante la sociedad gerundense a los compañeros de la mencionada provincia y de manera muy singular al presidente del Colegio e inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias de la provincia don An-

drés Benito García, amigo nuestro muy querido, que fué el alma organizadora de los actos profesionales realizados, con la eficaz e inteligente colaboración del señor Pagés y de los demás miembros de la Junta Directiva.

A los cursillos intensivos de Bacteriología dados por don José Vidal Munné y de los análisis de leche dados por don Pedro Carda, a las lecciones que sobre inspección de industrias de la carne explicó don Cesáreo Sanz Egaña, a la demostración práctica que realizó don José Ocáriz del método Voronoff y de su propio método sobre injertos testiculares y a la conferencia en que expuso don Manuel Medina los fundamentos científicos de dichos métodos y el plan del trabajo experimental que tiene la comisión nombrada por el Ministerio del Ejército para el estudio de este candente problema, asistió numerosísimo público profesional y alguno profano—incluso las más altas autoridades de la provincia, los

**Fenal** producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

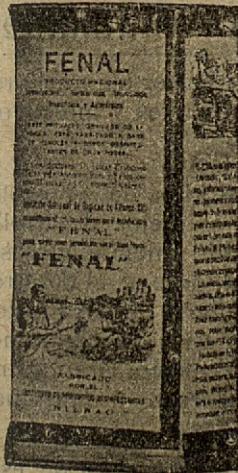
Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5 y 7, BILBAO.

**Unguento Fenal**, especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Aparatos marca «SOLO» para desinfectar, el mejor y más económico. Los vende el *Instituto de productos desinfectantes*, Bailén, 5, BILBAO.

gobernadores civil y militar, asistieron a varias de estas conferencias y demostraciones—que siguió con visibles muestras de interés el desarrollo de aquellos aspectos científicos de nuestra profesión sin demostrar fatiga alguna durante ocho días de sesión continua, antes por el contrario, aprovechando unos pequeños claros de tiempo libre para que el Sr. Carda enseñara prácticamente la castración de cerdas a algunos compañeros que no habían realizado nunca y la deseaban aprender.

El día veintiocho por la tarde, terminados los cursillos, conferencias y prácticas, se celebró en el salón de actos del Ayuntamiento una sesión solemne, que presidió el Sr. Gobernador civil de la provincia, en memoria de los tres veterinarios más insignes que ha producido Cataluña: Arderius, Ravetllat y Turró. Después de unos brillantes párrafos de don Andrés Benito sobre el motivo de aquella sesión, leyeron magníficos trabajos sobre los citados eminentes compa-



ñeros los señores Pagés, Gratacós y López, respectivamente; leyó también, muy emocionado, don Pedro Ferreras un par de cuartillas alusivas, pronunció un breve discurso el Sr. Gordón Ordás y cerró el acto, con palabras muy sentidas, el Sr. Gobernador civil de Gerona. Fué una sesión de que quedará recuerdo en cuantos asistieron a ella. Digna de la memoria de los señores Turró, Ravetllat y Arderius.

Por la noche, después de terminada la sesión, el Colegio de Gerona ofreció un espléndido banquete a las autoridades y a los compañeros que habían tomado parte activa en la serie de actos realizada, y al día siguiente los deleitó con una inolvidable excursión automovilista por la costa brava, que terminó en un nuevo banquete en el restaurante que existe al pie de las ruinas de Empurias.

El Colegio de Gerona puede estar satisfechísimo de la espléndida manifestación profesional que ha realizado y que a todos nos ha producido asombro y admiración.

## Los estudiantes

**Asociaciones escolares en Veterinaria.**—No puede nacer bajo mejores auspicios la A. T. E. V. La actividad desplegada por sus fundadores y directivos,

### Engorde Castellano Liras

Los compañeros veterinarios cuando recetan uno o dos kilos de «Fosfoferrroso» «Engorde Castellano Liras» dicen que consiguen el mejor desarrollo del sistema óseo y dar glóbulos rojos a la sangre, combatiendo anemia, clorosis loapetencia, diarreas y malas digestiones. Se consigue el engorde y el desarrollo en toda clase de ganado, igual vacuno que mular, caballar y lanar. Efectos notables en los cerdos y en el ganado de vientre; mejores crías y más leche. Doble postura en las aves. Dosificado con fosfato férreo y cálcico. Gran aperitivo. Sello de A. N. V. E. En paquetes de kilo. Madrid, Ulzurrun y Trasviñas San Jaime. Villadiego, Farmacia Liras. Farmacias y Droguerías.

actividad que tan precozmente empieza a rendir frutos, permite esperar de este organismo óptimos resultados.

Jiménez Astúa, Roces, Américo Castro, Zulueta, etc., todos estos hombres de fuerte intelecto y voluntad recia, pueden ofrecer a nuestros estudiantes, a más de una parte de la ciencia que poseen, el ejemplo de una vida de lucha y trabajo.

Plausible y digno de noble imitación, es el que una Asociación se preocupe de procurar a sus asociados el máximo de conocimientos, una cultura sólida que mejore sus condiciones frente a la vida; pero no debe descuidarse otra faceta por demás interesante: la educación profesional.

Generalmente, el estudiante, al ingresar en las Escuelas lo hace con un desconocimiento absoluto de lo que la profesión es relativamente a las actividades exteriores. En el tiempo que paran en ellas, los unos—la mayor parte—constituyen el tipo clásico del estudiante de café, billares, modistas..., preocupado únicamente de divertirse; sólo se acuerda de los libros en los días angustiosos de Mayo que estudia algo para aprobar bienamente. Otros—los menos—se dedican exclusivamente al estudio de los textos, de cuyas disciplinas han de examinarse en aquel curso; no han pensado, siquiera, que van a pertenecer a una clase en la que existen problemas por resolver, y desconociendo hasta su existencia, claro está que no sienten la menor curiosidad por conocerlos.

Sólo una minoría selecta se interesa por los asuntos de la profesión, logran darse cuenta, más o menos perfecta, de los problemas de clase y llegan a sentir profundamente un ideal profesional al que dedican con entusiasmo noble sus

actividades todas; es en este grupo donde se siente la necesidad imperiosa de constituir una Asociación en que cristalicen sus anhelos y aspiraciones; y, merced a sus generosos esfuerzos se logra que la Asociación surja, tenga vida próspera y haga concebir halagüeñas esperanzas. Pero ¡ay! que una vez estos jóvenes entusiastas dejan—por terminar sus estudios—de su mano las riendas de aquella entidad, el organismo que nació pujante y brioso, languidece sensiblemente, se sumerge en desconsoladora latencia y no tarda en morir cual árbol a quien falta la savia que lo nutría, y muere, porque los continuadores en la dirección, la masa toda no llegó a estar identificada en un todo con el espíritu de la entidad; no comprendieron los estudiantes de una manera absoluta los fines para que fué creada y si llegaron a comprender no sintieron el ideal que la animaba y daba vida.

Es por esto por lo que entiendo que la máxima preocupación de estas asociaciones debe ser el cultivo del estudiante en lo que a su iniciación como profesional respecta; debe ponérsele de manifiesto la grandeza—no vislumbrada siquiera por muchos de ellos—de una profesión incomprendida; llevar a su ánimo la inquietud por los problemas de clase, e incitarle a trabajar por su progreso, pues que ante éste, es quizás más perniciosa la inactividad que la oposición.

Para llegar a la consecución de estos fines, nada mejor que un cursillo de «Educación profesional» a cargo del Sr. Gordón, cursillo cuya labor podía completarse [con la lectura de *Mi evangelio profesional*, hermoso texto para tal

**EXPORTACIÓN DE LECHONES RAZA CHATO DE VITORIA**  
 Especialidad en *tetones* de recria  
*Reproductores* selectos  
 Condiciones especiales a los veterinarios  
 FEDERICO P. LUIS, VETERINARIO, ZURBANO, 27  
 LOGROÑO

cursillo. Nadie como Gordón sabría sacar de la latencia los gérmenes de generosidad y altruismo que laten en todos los corazones jóvenes, ni nadie como él sabría hacerles sentir un elevado ideal veterinario que les permitiera volar por las luminosas regiones de la nobleza y la dignidad, en vez de envilecerse repartiendo por los fangosos terrenos de la adulación y el servilismo.—*Félix Delgado*.

## Los titulares

**Una sentencia interesante.**—En la Villa y Corte de Madrid, a 5 de Junio de 1929, en el pleito que ante Nos pende, en grado de apelación, entre la Administración, apelante, y en su nombre el Fiscal, coadyuvada por el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, también apelante, representado por el Procurador don Ignacio Corujo, con la dirección del letrado don Antonio Ruiz, y don Antonio Comino Berteli, apelado, representado por el Letrado don Miguel Jiménez Madrid, contra sentencia dictada por el Tribunal provincial de Badajoz en 8 de Febrero de 1928.

Resultando: Que don Antonio Comino Berteli fué nombrado en 1.º de Septiembre de 1926 inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, en propiedad, cargo que se hallaba desempeñando interinamente; y como al serle notificado dicho nombramiento, el dia 20 de dicho mes y año, se encontraba ausente, sin haber solicitado para ello permiso del alcalde de Monterrubio, éste instruyó, con tal motivo, expediente de suspensión; y en 13 de Octubre, dictó providencia suspendiendo de em-

pleo y sueldo, por sesenta días, al Sr. Comino, dando cuenta, el día 19 siguiente, a la Comisión permanente, la cual resolvió rebajar a un mes la suspensión acordada por el alcalde.

Resultando: Que previo informe de la Junta local de Sanidad, el alcalde de Monterrubio presentó al Ayuntamiento pleno, en sesión de 1.º de Noviembre del mismo año 1926, una moción en la que pedía la destitución del Sr. Comino por la falta grave que le atribuía de abandono de destino, siendo tal destitución acordada por mayoría en la misma sesión, y solicitada por don Antonio Comino y Berteli reposición del citado acuerdo, fué desestimada en sesión plenaria de 23 del mismo mes y año y confirmado en todo el acuerdo de referencia.

Resultando: Que don Antonio Comino Berteli interpuso ante el Tribunal provincial de Badajoz recurso contencioso-administrativo, formalizando la demanda con la súplica de que se revoque el acuerdo del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena de 10 de Noviembre de 1926, por el que se destituyó al mismo de los cargos de inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias, declarándose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 238 del Estatuto, la obligación de la Corporación demandada de abonar el sueldo que dejó de percibir el mismo en el tiempo que dure su destitución.

Resultando: Que conferido traslado de la demanda al Fiscal para que la contestase, lo verificó solicitando que fuese desestimada y se confirmase el acuerdo recurrido.

### Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, púrgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, pues garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

Resultando: Que personado en autos el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, como coadyuvante, y emplazado al efecto, contestó la demanda suplicando se desestimase, confirmando el acuerdo objeto de este recurso, con imposición de costas al recurrente.

Resultando: Que por el tribunal provincial de Badajoz se dictó, en 8 de Febrero de 1928, sentencia por la que revocó el acuerdo del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena de 10 de Noviembre de 1926, objeto de este recurso, y por el que se destituyó al recurrente don Antonio Comino Berteli de los cargos de inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias, dejándolo sin ningún valor ni efecto, por lo que deberá dicho señor ser inmediatamente repuesto en los referidos cargos, declarando asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 238 del Estatuto municipal, que el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena queda obligado, por ministerio de la ley y en virtud del presente fallo, a abonar a don Antonio Comino Berteli los sueldos correspondientes a sus cargos de inspector de Higiene y Sanidad pecuarias y de carnes y sustancias alimenticias, que haya dejado de percibir durante la suspensión y destitución de los mismos, que se declaran indebidas, pudiendo, a su vez, tal Corporación exigir dichas cantidades solidariamente a todos y cada uno de los concejales que votaron los acuerdos revocados, reservando asimismo al alcalde de Monterrubio el ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 110 del Reglamento de empleados municipales, por si estima procedente su aplicación.

Resultando: Que la expresada sentencia citó como vistos el artículo 310 del

Reglamento para la aplicación de la ley de Epizootias de 4 de Junio de 1915, reproducido con el número 317 en el Reglamento vigente de 30 de Agosto de 1917, los artículos 109, 110 y 111 del Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, y el 238 del Estatuto municipal en relación con el 113 del Reglamento de Empleados municipales antes citado, y consignó los siguientes fundamentos: Que el acuerdo del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena que motiva este recurso y por el que se destituyó al recurrente don Antonio Comino Berteli de los cargos de inspector municipal de carnes y sustancias alimenticias y de Higiene y Sanidad pecuarias al servicio de dicha Corporación, es de un modo evidente e indiscutible ilegal y nulo por cuanto recayó en un expediente que se hallaba resuelto por el acuerdo adoptado por la Comisión permanente de dicho Ayuntamiento en la sesión de 19 de Octubre de 1926, en la que, después de examinar el expediente en cuestión, resolvió reducir a treinta días la suspensión impuesta el Sr. Comino por el alcalde, fallo que no puede ya ser modificado por la misma entidad que lo adoptara, a menos que, al efecto, se hubiera instruido un nuevo expediente y se hubiera oido en él nuevamente al interesado; pero nunca como se hizo por una simple moción del alcalde y sin oír al interesado ni darle intervención en el acto. Que dicho acuerdo es asimismo ilegal y nulo en lo que respecta al cargo de inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, por contravenir abiertamente una disposición administrativa cuya vigencia es indudable y que es de especial y precisa aplicación al caso, a saber: el artícu-

## Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

lo 310 del Reglamento para la aplicación de la ley de Epizootias de 4 de Junio de 1915, reproducido con el número 317 en el nuevo reglamento, hoy vigente, de 3 de Agosto de 1917, y en el cual taxativamente se dispone que los inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, podrán ser suspensos de empleo y sueldo o destituidos, debiéndose decretar, en su caso, la suspensión por el gobernador civil y la destitución por el ministro de Fomento, por lo que no son aplicables al caso las disposiciones del artículo 110 del Reglamento de Empleados municipales, que atribuyen esa facultad al alcalde, a la Comisión permanente y al Ayuntamiento pleno, según los casos, más que en lo que afecta al cargo de inspector de carnes y sustancias alimenticias, que también desempeñaba el recurrente. Que el hecho de haberse ausentado el Sr. Comino del pueblo de Monterrubio de la Serena por dos días, sin obtener previamente del alcalde la licencia necesaria, no puede estimarse como falta grave de inasistencia reiterada a la oficina, del número 1.º del artículo 109 del Reglamento de Empleados municipales, ni menos aún como la de abandono de destino, del número 2.º del mismo artículo, sino en todo caso, una falta leve de inasistencia no reiterada a la oficina y que, por tanto, no puede ni debe corregirse con la pena de destitución ni con la de suspensión señalada en el artículo 110 del susodicho Reglamento para las faltas graves definidas en el artículo 109, sino con la de apercibimiento y suspensión de haberes de uno a quince días, correspondiendo imponer esta sanción según el artículo 110 citado al alcalde y no a la Corporación municipal, que se ha excedido en este caso de sus legítimas atribuciones, por lo

que debe revocarse y anularse el acuerdo recurrido. Que según lo dispuesto en el artículo 238 del Estatuto municipal aplicable a todos los funcionarios y empleados municipales por precepto del artículo 115 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, si los Tribunales declarasen indebida una suspensión o destitución, tendrá el perjudicado derecho a exigir el sueldo no percibido desde que aquélla se acordó, y deberá abonarlo el Ayuntamiento sin perjuicio de la responsabilidad civil, reclamable a los concejales que votaron dicha destitución, que será solidaria, y esta obligación será declarada en el fallo que servirá de título al interesado para obtener, por la vía de apremio, la suma que se le adeude. Que no es de estimar en este recurso mala fe ni temeridad por las partes, a los efectos de la imposición de costas.

Resultando: Que contra esta sentencia se ha interpuesto, por el fiscal y el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, recurso de apelación que les fué admitido a ambos efectos, y remitidas las actuaciones a este Supremo Tribunal, se ha sustanciado por sus trámites, habiendo sido parte los dos apelantes y don Antonio Comino Berteli, como apelado.

Visto, siendo ponente el magistrado don Félix Jarabo García.

Aceptando los vistos y, en lo substancial, los considerandos de la sentencia recurrida.

Considerando: Que habiendo quedado firme el acuerdo de la Comisión per-

## 50 plazas de 3.000, 4.000 y 5.000 ptas.

de Veterinarios de los Institutos provinciales de Higiene. «Contestaciones REUS» adaptadas al Programa de 16 de Febrero de 1929. Obra completa: 30 pesetas.

*PREFARACION* en clases y por correspondencia, a cargo de D. Pedro Carda Gómez, veterinario, y D. A. Gallego, profesor de la Escuela de Veterinaria de Madrid (parte práctica de Histopatología). Honorarios mensuales: 40 pesetas

## Academia EDITORIAL REUS

*Casa fundada en 1852*

*Clases: Preciados, 1 Libros: Preciados, 6 Correspondencia: Apartado 12.250  
MADRID*

manente del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, de 19 de Octubre de 1926, aprobando la suspensión, decretada por el alcalde don Antonio Comino Berteli, en los cargos de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias que desempeñaba, pero reduciéndola al plazo de un mes, por no haber interpuesto contra él recurso alguno al interesado, es visto que, durante el tiempo de suspensión, no tienen aplicación los artículos 238 del Estatuto municipal y 113 del Reglamento, en lo que se refiere al abono de sueldos; y en virtud, procede revocar la sentencia apelada, en cuanto a ese extremo.

Fallamos que debemos revocar y revocamos el acuerdo del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena de 10 de Noviembre de 1926, por el que se destituyó al recurrente Don Antonio Comino Berteli, de los cargos de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias, dejándolo sin ningún valor ni efecto; por lo que deberá ser repuesto, el señor Comino Berteli, en los referidos cargos; estando obligado, en su virtud, el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, a abonar al recurrente los sueldos correspondientes a los cargos de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias y de carnes, que haya dejado de percibir durante el tiempo de la destitución, que declaramos indebida; pudiendo a su vez la Corporación municipal exigir esas cantidades, solidariamente, a todos y a cada uno de los concejales que votaron el acuerdo recurrido. En lo que sea conforme a

esta sentencia, confirmamos la dictada por el Tribunal provincial de Badajoz, en este pleito, y la revocamos en lo que no lo estuviera.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en la *Gaceta de Maarrid* e insertará en la *Colección Legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Leopoldo L. Infantes, Félix Jarabo, Rafael Muñoz Lorente.—Rubricados.

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de Economía Nacional.**—SUPRESIÓN DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES DE FOMENTO.—Real orden de 24 de Junio (*Gaceta* del 2 de Julio).—A través de las diversas reformas de que fueron objeto los Consejos provinciales de Fomento, constituidos por vocales natos funcionarios del Estado en el servicio provincial y por vocales de representación de intereses industriales, comerciales, agrícolas y ganaderos, prestaron servicios de informe o asesoramiento de indudable utilidad; pero habiendo concedido varias disposiciones dictadas en los últimos años idénticas facultades asesoras sobre asuntos y problemas de interés general y expedito el camino de la información directa para las propias entidades representadas en los Consejos de Fomento y pudiendo, por tanto, hacer llegar a la Administración Central y Provincial el sentir y la

Todos los trastornos del metabolismo mineral,

Un manantial de VITAMINAS-D antirraquíáticas!

10 veces más «activo» que el mejor aceite de hígado de bacalao!

Recetado por más de 100.000 señores Veterinarios en 42 países del mundo.

Raquítismos  
Osteomalacia  
Raquitis

se evitan y se curan totalmente con



Casa TEIXIER  
Masnou (Barcelona)

opinión de las clases productoras por medio de las Cámaras de Comercio, Industria, Navegación, Agrícolas, Mineras, los Sindicatos, Federaciones, Consorcios, Confederaciones y tantas otras Corporaciones y Colectividades representativas de los intereses de clase, conocida en los informes y propuestas, la opinión de las Jefaturas de los servicios oficiales provinciales que tenían puesto como vocales natos en los Consejos de Fomentos y encomendada a las Cámaras agrícolas provinciales por Real decreto de 4 de Febrero pasado la misión que la ley de Plagas confiaba a tales Consejos, quedan sin finalidad ni objeto de actuación y por ello en los Presupuestos generales del Estado para el corriente año no figuran, como en los anteriores, cantidad alguna para gastos de sostenimiento de esos organismos y en varias disposiciones de los últimos meses se estableció su próxima desaparición.

En atención a tales razones,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer la supresión de los Consejos provinciales de Fomento cuyos organismos quedan disueltos. Los comisarios regionales presidentes de cada uno de ellos hará inmediatamente entrega, bajo inventario y acta levantada al efecto, de todo el material, enseres, moblaje, biblioteca, archivo, documentación, colecciones y de los fondos y cantidades que aun tuvieran a disposición de sus respectivos Consejos en la forma siguiente:

1.º El material de oficina y la parte de biblioteca de obras y asuntos de ca-

rácter económico se entregarán a los Consejos provinciales de Economía nacional, remitiéndose copia del acta de entrega y duplicado del inventario a este Ministerio.

2.º El material científico todo el destinado a las campañas contra las plagas del campo, los productos químicos, el material de Laboratorio, colecciones y museos de patología vegetal, con el moblaje correspondiente, y la parte de biblioteca referente a patología vegetal o plagas del campo con iguales formalidades, al ingeniero jefe de la Sección Agronómica provincial, quien lo custodiará en unión de todo el material que las Cámaras Agrícolas adquieran para las campañas contra las plagas del campo.

3.º El resto del mobiliario, de biblioteca, máquinas enseres, etc., con las mismas formalidades, a la Cámara Agrícola provincial.

4.º El archivo y documentación que se custodiaba en los Consejos provinciales, se distribuiría entre el Consejo provincial de Economía Nacional, la Cámara Agrícola provincial y la Sección Agronómica, según se tratase del relacionado con expedientes o asuntos de interés general del relativo a la preparación y cobranza de los impuestos de plagas del campo, de filoxera y de langosta, o del referente a agricultura y ganadería.

5.º Los fondos y cantidades disponibles los ingresarán los comisarios regionos en la cuenta corriente abierta en la Sucursal del Banco de España en la capital de cada provincia, con el título de «Plagas del campo a disposición del Ministerio de Economía Nacional», remitiendo a este Ministerio el resguardo ori-

### La Exposición de Barcelona ha sido un éxito

Asimismo es un éxito seguro el tratar las verrugas con «Escarotina Díaz».

Venta en los principales centros de específicos de Madrid, Zaragoza, Toledo y Huesca.

El delegado técnico, don Gonzalo Díaz, Noez (Toledo), lo remite por correo cargando gastos.

ginal de la entrega, en unión de las cuentas justificativas, de la inversión dada a los fondos de que, en virtud de presupuestos aprobados, por la Superioridad, hubieran dispuesto. Dichas cuentas justificativas se enviarán por triplicado, en original y dos copias, antes de 1.º de Agosto próximo.

Los gobernadores civiles de cada provincia cuidarán de hacer cumplir exactamente las prescripciones anteriores.

**Ministerio de Instrucción pública.**—CÁTEDRA VACANTE.—R. O. de 4 de Junio (*Gaceta* del 27).—Acuerda que se declare vacante la plaza de profesor numerario de Patología y Clínica quirúrgica, Operaciones, Anatomía topográfica y Obstetricia de la Escuela de Veterinaria de León, a cuyo concurso previo de traslado no acudió nadie, y que se anuncie de nuevo para ser provista al turno que legalmente corresponda.

## Informaciones oficiales

**Vacantes.**—Titular y pecuaria de Cirueña (Logroño) y sus agregados Ciriñuela, Manzanares y Gallinero, con 600 pesetas de sueldo anual por cada una de dichas plazas. El agraciado percibirá también en concepto de iguales ciento setenta y cinco fanegas de trigo que satisfarán por trimestres vencidos. Solicitudes documentadas hasta el 16 del corriente.

Dos titulares en Parres (Oviedo), una de 1.875 pesetas y residencia en Arriondas, y la otra con residencia precisamente en Cividielo y 937,50 pesetas de sueldo anual. Los aspirantes no deben pasar de los 35 años de edad. El designado para la plaza de Arriondas desempeñará interinamente la pecuaria municipal

con 600 pesetas anuales hasta que se pueda proveer en propiedad. Solicitudes documentadas hasta el 16 del corriente.

— Titular y pecuaria de Tosos (Zaragoza), con 600 y 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 16 del corriente.

— Titular y pecuaria de Ibdes (Zaragoza) y sus agregados Campillo de Aragón y Jaraba, con 750 y 600 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 19 del corriente.

— Titular y pecuaria de Lemona (Vizcaya), con 600 pesetas de sueldo anual por cada cargo. Solicitudes documentadas hasta el 19 del corriente.

— Una titular de Pravia (Oviedo), con 1.125 pesetas de sueldo anual. El agraciado desempeñará interinamente la pecuaria municipal con 600 pesetas anuales. Solicitudes documentadas hasta el 20 del corriente.

— Titular y pecuaria de Brías (Soria) y sus anejos Alaló, Abanco, Nograles y Sahuquillo de Paredes, con 600 pesetas de sueldo anual cada cargo y 3.050 por la asistencia de ganados, que hace un total de 4.250 pesetas cobradas por anualidades vencidas; además, lo que produzca el herraje de 300 caballerías. Solicitudes documentadas hasta el 20 del corriente.

— Titular de Almedinilla (Córdoba), con 1.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 20 del corriente.

— En la provincia de Palencia, se han anunciado las siguientes vacantes de

## CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD  
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada  
y recocida, desde 5% de grueso y 20% de  
ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas.



PRECIOS  
ECONOMICOS

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

titular y pecuaria, todas con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual y treinta días de plazo para presentación de las solicitudes documentadas: en el B. O. del día 19 de Junio, Velilla de Guardo, Loma, Valbuena de Pisuerga, Olmos de Ojeda y Olmos de Pisuerga, y en el del día 21, Espinosa de Villagonzalo, Guaza y Villafruel.

## Gacetillas

LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA.—En el *Instituto Veterinario Nacional* se han recibido varias cartas de compañeros de nuestro protectorado en Marruecos, en las que se habla con gran elogio de la vacuna Umeno que dicho Instituto prepara para la inmunización del perro contra la rabia, que en África se viene empleando en gran escala, con éxito insuperable.

Dice uno: «Debo participarle para su satisfacción y la de muchos colegas de buena fe (aunque otros rabien....) que se ha establecido obligatoria la vacunación antirrábica en la zona del Protectorado.»

Dice otro: «Me es grato comunicarle que la vacuna por el método Umeno en ésta ha dado sorprendentes resultados en la profilaxis rágica del perro, y hablando aun más propiamente en la humana, pues así como en el mes de Noviembre pasado fueron evacuados a.... unas ochenta personas mordidas por canes rabiosos y sospechosos, algunos perfectamente diagnosticados por nosotros en vivo unos,

otros en la necropsia y todos éstos mediante la comprobación de los corpúsculos de Negri, nada más empezar la vacunación decrecieron notablemente hasta la total desaparición, pues llevamos ya tres meses sin un sólo caso de rabia canina y sin que ninguna persona haya tenido necesidad de someterse al molestísimo tratamiento antirrábico.»

Estos dos párrafos, tan elocuentes, elegidos como muestra, prueban bien a las claras la sinrazón científica de las trabas que en España se han puesto a la vacunación antirrábica del perro con el fin de hacerla prácticamente imposible, cuando la experiencia tiene bien demostrada en todo el mundo su eficacia y su inocuidad.

**NUESTRO GIRO DEL MES DE JULIO.**—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el día 10 del corriente giraremos letra de 22 pesetas contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de las 20 pesetas en el mes de Junio no lo hubieran efectuado en dicho mes.

**POR LA FAMILIA DE DON EULALIO DOMÍNGUEZ.**—Para la suscripción iniciada con el propósito de socorrer a la familia de este desventurado compañero, asesinado en Torre de Esteban Hambrán, hemos recibido las siguientes cantidades:

	Pesetas
<i>Suma anterior.....</i>	308
D. Arturo Cabo, La Bañeza (León).....	10
» Eduardo Ropero, Gomara (Soria).....	10
» Carlos Faixa, Póbla de Segur (Lérida).....	2,50
» Pedro Criado, Montánchez (Cáceres).....	2,50
» Antonio Comino, Monterrubio de la Serena (Badajoz).....	15
» Francisco Lahuerta, Litago (Zaragoza).....	5
» José Chillón, Plasencia (Cáceres).....	10
» Angel Herreros, Campo de Criptana (Ciudad-Real).....	5
» Luciano Beato, Arrabal del Portillo (Valladolid)....	10
<i>Suma y sigue.....</i>	378

**CONFIRMACIÓN.**—Después de los ejercicios de prácticas para los que oportunamente fueron citados en Madrid, y que consistieron en un «Análisis bacteriológico de una muestra de leche», «Determinación de una especie bacteriana en un cultivo» y la «Lectura de una preparación de Histología patológica», conforme a lo que oficialmente se había dispuesto, han quedado confirmados en sus puestos de Jefes de las Secciones de Veterinaria de los Institutos respectivos, don Daniel Varela y Varela, de Lugo; don Rafael Barneto Arregui, de Córdoba; don Félix Samuel Muñoz Rodríguez, de Toledo; don Luis Núñez Herrero, de Ávila; don Manuel Prieto Briones, de Salamanca; don Severo Curiá Martínez, de Tenerife; don José Moreno Martínez, de Castellón; don Aniceto Puigdollers Rabell, de Tarragona, y quedando a justificar un trámite oficial necesario a don Jaime Pagés y Basach, de Gerona.

El personal de estos Institutos formará un escalafón adicional al general que en su día se forme y al que podrán pasar aquellos con plenitud de derechos cuando lo soliciten, previo ejercicio complementario.

Estas plazas, por consiguiente, quedan excluidas de las oposiciones convocadas para fines de Agosto y cuyo plazo de solicitudes termina el último día de Julio actual.

Quedan por determinar algunas plazas que, por regímenes especiales convenidos antes de la organización general, por fusión con los laboratorios municipales o por concierto económico, quedan excluidas de la oposición y las plazas

restantes quedarán determinadas oportunamente para cuando los opositores hayan de elegir las vacantes.

Suponemos que quedarán para este caso, hechas dichas excepciones, de treinta a treinta y cinco plazas.

Felicitamos a los primeramente designados para estos cargos, confiando en que en la trascendental misión a que estas secciones están llamadas, encuentren en los nombrados el entusiasmo y capacitación que estos servicios han de necesitar.

**LIBRO PARA OPOSICIONES.**—Aquellos de nuestros lectores que deseen adquirir el libro que ha empezado a imprimir la Editorial «Reus» para contestar al programa de oposiciones a las plazas de Veterinario de los Institutos provinciales de Higiene, cuyo libro está hecho por personal de competencia y garantía científica, y ha de ser, por lo tanto, muy útil, pueden pedirlo a la administración de LA SEMANA VETERINARIA, acompañando, a la petición del envío, las treinta pesetas que cuesta la obra y la citada casa editorial remitirá los pliegos de ella a medida que se vayan publicando.

**HOMENAJE A MORCILLO.**—La cantidad total recibida para este homenaje ha sido la siguiente:

Suma anterior, 2.550,95; don F. Romero Hernández, Villafranca Sierra 5,00; Colegio Veterinario de Salamanca, 25; don José Colomer, Barcelona, 5,00; don Salvador Riera, Barcelona, 5,00; don R. C. Danés, Barcelona, 2,00; don José Ballesta, Barcelona, 2,00; don Esteban Trull, Barcelona, 2,00; don P. Martín Frei-

## Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno Alustiza, Garmendía y Goena Cegama (Guipúzcoa)

xas, Barcelona, 5,00; don Hilario Setri, Béjar, 5,00; don Heliodoro Hernández, Hervás (Cáceres), 2,50; don Fernando Muñoz, Luanco, 2,50; Colegio Veterinario de Albacete, 50; Colegio Veterinario de Santander, 50; don Alejo Cuerda, Benco, 5,00; Colegio Veterinario de Lugo, 50; don Antonio Moraleda, Cáceres, 5,00; don Miguel Boch, Bordils (Gerona), 5,00; Colegio Veterinario de Palma de Mallorca, 100; don Angel Cortés, Barcelona, 5,00; don Juan Homedes, Barcelona, 5,00; don Joaquín Gratacós, Barcelona, 5,00; don Julio César Rubio, Barcelona, 5,00; don Angel Lobates, Barcelona, 5,00; don Jaime Xirinach, Barcelona, 5,00; don Fernando Amela, Barcelona, 5,00; don Alfonso Carreras, Barcelona, 5,00; don Emilio Porta, Barcelona, 5,00; don Andrés Pérez, Barcelona, 5,00; don Bibiano Urue, Barcelona, 5,00; don Bartolomé Palmar, Barcelona, 5,00; don Jaime Gras, Barcelona, 5,00; don José María Bóllarig, Barcelona, 5,00; don Jesús Fernández, Barcelona 5,00; don Antonio Riera, Barcelona, 5,00; don José Seculís, Barcelona, 2,00; don José Drudis, Barcelona, 5,00; don José Pujol, Barcelona, 5,00; don Teodomiro Valentín Lajo, Barcelona, 5,00; don Sixto Jiménez, Barcelona, 5,00; don Luis Plaza, Barcelona, 5,00; don Angel Alfonso, Barcelona 5,00; don Leandro Escoraza, Barcelona, 5,00; don Evaristo Agraz, Barcelona 2,00; don Alfredo Albiol, Barcelona, 5,00; don José Sanz, Barcelona 5,00; don Juan Planas, Barcelona 5,00; don Miguel Ramos, Barcelona 5,00, y don Francisco Villalta, Barcelona, 5,00; Total: 3.020,95.

La comisión del homenaje ha cerrado definitivamente la suscripción y se

muestra muy agradecida por la buena acogida que ha prestado la Clase Veterinaria española para glorificar la memoria del insigne Morcillo Olalla.

Las placas que se han de poner en Játiva y Montealegre del Castillo están ya fundidas y sólo pendientes de pequeños detalles para su terminación. Próximamente se ha de señalar la fecha del descubrimiento de estas placas y el programa que de acuerdo con los Colegios Veterinarios de las provincias de Albacete y Valencia se han de llevar a cabo en dichas localidades.

**LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS.**—La Editorial Reus ha sido autorizada para hacer la edición oficial de la nueva ley y reglamento de epizootias, que vende en un elegante volumen al precio de dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Como este librito es indispensable a los inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, nosotros tendremos mucho gusto en servírselo a los compañeros previo envío de su importe, que pueden hacer en sellos de correos por ser el procedimiento más cómodo para mandar una cantidad tan pequeña.

**REGENTE.**—Se ofrece un veterinario para Navarra y Vascongadas. Informará F. M., veterinario, Oteiza (Navarra).

**ENSAYO DE INJERTO.**—En la prensa de Valencia hemos leído la reseña de una operación de injerto testicular practicada por el procedimiento Ocáriz a un caballo de veinte años, por los veterinarios don Federico Martínez, don Emilio Aguilera y don Juan Ferrer, a quien se les felicita por la pericia demostrada en su actuación, que fué presenciada por numerosas personas.

**PUBLICACIÓN ÚTIL.**—Pronto se publicará el folleto *Índice legislativo para veterinarios civiles*, muy práctico, por contener las principales disposiciones legales por orden alfabético. Los pedidos, acompañados de su importe (dos pesetas) al autor don Isidoro Huarte, calle de Santander, 22-24, 3.<sup>o</sup>, Burgos.

**ENHORABUENA.**—Como consecuencia de la vista de la causa seguida al veterinario de Huelva don Ricardo Caamaño, por supuesto atentado a la salud pública y negligencia en el cargo de inspector de carnes, se ha proclamado su absolución con todos los pronunciamientos favorables, resultado que era de prever y por el cual felicitamos al Sr. Caamaño, y al Colegio de Huelva, que tomó con todo tesón la defensa del compañero injustamente acusado.

**MANUAL DE PRÁCTICAS SANITARIAS.**—Este es el título de una obra de los doctores Cortejo Lamas y Serrano de gran utilidad para los inspectores municipales que han de realizar las operaciones de desinfección, desinsectación y desratización de establecimientos públicos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 28 de Mayo último. Dicha obra se vende al precio de 25 de pesetas y nosotros se la podemos servir a los compañeros que la deseen y nos envíen su importe.

**DE PÉSAME.**—En Vitigudino (Salamanca) ha fallecido nuestro estimado amigo y compañero don Juan Antonio López, padre de aquel heroico veterinario militar que se llamó Tomás Sánchez y murió gloriosamente en África, y de otro estimado colega don Juan Manuel López, veterinario en Comillas (Santander), a quien enviamos nuestro pésame por tan sensible pérdida, así como a toda la familia del finado.

—Otro buen amigo y compañero, don Miguel Alía López, veterinario en Escalonilla (Toledo) está abrumado por el dolor de haber perdido en plena juventud a los veintiseis años de edad, a su digna esposa doña María Juana Nombela Moreno-Ortiz, de cuya pena solamente podrá aliviarle la acción lenitiva del tiempo.